



WW+

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVAN° **106** 2024-GRJ/ORAF/ORHHuancayo, **22** ABR 2024**EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN****VISTO:**

El informe Técnico N° 013-2023 ORAF/ORH/REM de Ingresos por Condiciones Especiales: Compensación por Vacaciones Truncas, que corresponde a la ex servidora pública Abog. Guisella Merling, Chávez Alfaro, por cese en el servicio antes de cumplir el record vacacional, configurado como el termino de designación en el cargo de Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, bajo el régimen 276, nivel remunerativo F-5

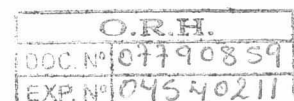
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, regulado por el Artículo 104° del D.S. N° 005-90-PCM establece: "el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado como compensación vacacional en caso contrario dicha compensación se hará proporcional al tiempo trabajado por dozavas partes.

Que por D.U. N° 038-2019, regulado por el D.S. N° 420-2019-EF, se establecen reglas sobre los ingresos correspondiente a los recursos humanos del sector público orientadas a determinar el ingreso por Condiciones Especiales que corresponde a la servidora pública nombrado del régimen del Decreto Legislativo 276, cuando se cumple alguna circunstancia fáctica determinada y objetiva.

Que con el Informe Técnico del Visto, se dispone reconocer y otorgar a la ex servidora Abog. Guisella Merling Chávez Alfaro por única vez, el Ingreso por Condiciones Especiales: Compensación por Vacaciones Truncas, por cese en el servicio antes de cumplir el record vacacional, configurado como el término de designación en el cargo de Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, equivalente a la suma de Mil Setecientos Treinta con 74/100 (1,730.74) Soles. Los Cálculos fueron efectuados según la normativa vigente al momento en que ocurrió el hecho generador del beneficio al 30 de diciembre 2022. En tal sentido el cálculo se efectúa en base al Monto Único Consolidado (MUC) y al Beneficio Extraordinario Transitorio (BET).

Días Efectivos prestados :00 años, 11 meses,26 días

$$\begin{aligned} \text{MUC} + \text{BET} &= 1,750.19/12 * 11 \text{ meses} = 1\ 604.34 \\ &1,750.19/.60 * 13 \text{ días} = \underline{126.40} \quad 1,730.74. \end{aligned}$$




Estando a lo propuesto por la Coordinación de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos y en uso de la facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR ,modificado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ y la Resolución Ejecutiva N° 078-2024-GRJ/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y OTORGAR POR UNICA VEZ la suma de Mil Setecientos Treinta con 74/100 Soles (S/ 1,730.74) a la ex servidora Guisella Merling Chávez Alfaro, por concepto de **Ingreso por Condiciones Especiales: Compensación por Vacaciones Truncas**, por cese en el servicio antes de cumplir el record vacacional, configurado como el termino de designación en el cargo de confianza de Director Regional de Energía y Minas, del régimen del D.Leg. 276, nivel remunerativo F-5 .

ARTICULO SEGUNDO. - El egreso que origine la presente será afectado a la:

Fuente de financiamiento	Recursos Ordinarios
Mnemónico (Meta)	0091
Especifica de gasto	21.41.16

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente, Resolución a la Interesada Guisella Merling Chávez Alfaro y a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ronald Félix Bernardo
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.
HYO. 22 ABR 2024
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL